

Ayuntamiento de Ayamonte

Expediente n.º: 1237/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ayamonte, 12 de Marzo de 2020.

Con el fin de establecer las medidas de protección y control generadas por la evolución del COVID-19 (Coronavirus), se requiere la adopción de actuaciones que aúnen la protección de la salud de las empleadas y empleados públicos de este Ayuntamiento, con la adecuada prestación de los Servicios Públicos.

En este sentido, se ha elaborado por el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales un PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS DEL AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE con propuestas de actuaciones encaminadas a la contención y protección frente al COVID-19, en el ámbito de este Ayuntamiento.

Visto el documento, se ha elevado Propuesta a esta Alcaldía, para la adopción de una serie de medias y actuaciones a implementar en esta Entidad Local.

Las medidas propuestas, son de carácter organizativo, estableciéndose en ella tres Niveles de Actuación y se dictan al amparo de las competencias propias en materia de Función Pública, regulada en texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y conforme a la potestad de autoorganización de los Ayuntamientos, regulada en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cualquier caso, dichas acciones tendrán carácter temporal y cesaran en la medida que desaparezcan las situaciones de riesgo provocadas por el COVID- 19 (Coronavirus).

Por todo lo anterior, se hace necesario dictar una Resolución, con carácter extraordinario y temporal, con medidas y actuaciones que afectarán al personal de esta Corporación y a los centros de trabajo dependientes de esta Entidad, así como al resto de edificios municipales.

Las previsiones contempladas en la presente Resolución se establecen sin perjuicio de la sujeción de todo el personal a las necesidades del servicio y de su disposición, cuando se les requiera, para la prestación de determinados Servicios Públicos encomendados a esta Administración Local.

De igual forma, estas medidas se adoptan sin perjuicio de las que promuevan otras administraciones en el desarrollo de las competencias que le son propias

INFORMACIÓN GENERAL PARA PREVENIR EL CONTAGIO

El coronavirus son una familia de virus que producen enfermedades en las personas y los animales. En los seres humanos puede provocar desde un resfriado común hasta enfermedades respiratorias de naturaleza grave. El llamado nuevo



Ayuntamiento de Ayamonte

coronavirus o COVID -19 fue identificado en China a finales de 2019 y desde entonces ha tenido una rápida expansión por todo el mundo.

En referencia a las medidas de prevención frente al coronavirus, el Ayuntamiento de Ayamonte se suma a la difusión de las recomendaciones del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

Entre las MEDIDAS GENÉRICAS DE PROTECCIÓN individual frente a enfermedades respiratorias incluye la HIGIENE DE MANOS FRECUENTE (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas); al toser cubrir la boca con un paño desechable o contra el brazo con el codo flexionado; evitar tocar los ojos, la nariz y la boca; evitar el contacto con personas que muestren signos de enfermedades respiratorias, como tos o estornudos; mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda.

Los SÍNTOMAS más comunes del coronavirus son FIEBRE, TOS Y SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE. Si cree que puede estar afectado por la enfermedad, ha llegado o ha estado en contacto con una persona que venga de viaje de un área de riesgo, **CONTACTE CON SALUD RESPONDE, NO ACUDIR directamente AL HOSPITAL O CENTRO DE SALUD.**

Se ha habilitado un **TELÉFONO DE INFORMACIÓN 900 400 061** en el caso de síntomas, de haber estado en contacto con una persona con Coronavirus, o que venga de una zona de riesgo. Para cualquier otro tipo de información acerca del Coronavirus, contactar con **SALUD RESPONDE 955 545 060**. Para otras emergencias, acudir a los teléfonos **061** y **112**.

También facilitamos el enlace del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con material divulgativo, recomendaciones e indicaciones sobre cómo protegerse.
<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

A la vista de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, vengo a dictar el siguiente **DECRETO**:

Primero. Tomar las siguientes medidas preventivas a nivel del personal laboral del Ayuntamiento de Ayamonte:

- Distribución de **cartelería informativa** en todos los edificios públicos municipales, para que se adopten las medidas de higiene recomendadas por las autoridades sanitarias.
- Recomendación de mantener **distancia de seguridad** en la atención a los ciudadanos y ciudadanas, evitando el contacto en todo lo posible.
- Proveer de información ajustada a las características del puesto de trabajo al personal laboral para evitar el riesgo de contagio.



Ayuntamiento de Ayamonte

- Dotar a los/as trabajadores/as de determinados medios de protección (gel hidroalcohólico, mascarillas, guantes, etc.).

Segundo.- Atención al público. En los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial, se establecerán, si fuese necesario, las medidas oportunas para garantizar la prestación del servicio. En cualquier caso, se reduce el horario de atención al público en todos los servicios municipales, que se encontrarán habilitados de 9 a 14 horas.

Tercero.- Quedan suspendidas todas las actividades municipales deportivas, culturales, formativas y/o de juventud, organizadas por esta Administración Local que se desarrollen con carácter general, ya sean ordinarias o extraordinarias, en espacios cerrados o abiertos, y que a su vez puedan considerarse de carácter colectivo. Asimismo, quedan clausuradas las instalaciones municipales deportivas.

Entre las medidas inmediatas que se han adoptado **POR PRECAUCIÓN** por parte del Ayuntamiento de Ayamonte se encuentran:

- Suspensión temporal de los mercadillos que se celebren en el término municipal.
- **Suspensión de las clases del Aula de la Experiencia para Mayores y de los Cursos de Historia y Patrimonio de Ayamonte.**
- Suspensión de las **competiciones deportivas y los entrenamientos de los distintos clubs y escuelas deportivas** en las instalaciones municipales.
- Suspensión de los **eventos públicos programados** por las distintas Áreas Municipales para las próximas semanas (obras de teatro, conciertos, jornadas, etc.).
- Suspensión de las **actividades, cursos, charlas y talleres del Área de Servicios Sociales y Prevención de Riesgos Laborales.**
- **Suspensión de las escuelas y talleres del Área Municipal de Cultura** (baile, música, pintura, robótica, etc.).
- Suspensión de los servicios de **atención al público en las Barriadas.**
- **Cierre de la Biblioteca** Pública Municipal de Ayamonte.
- **Cierre de la Oficina Municipal de Turismo**, de Ayamonte.
- **Cierre del Parque Municipal Prudencio Navarro**, de Ayamonte.

- Recomendación a **establecimientos privados** en los que se desarrollan actividades deportivas (piscina, gimnasios, clubes, etc.) para que suspendan temporalmente su actividad pública.



Ayuntamiento de Ayamonte

- Instar a las **Asociaciones, entidades y colectivos de la ciudad** de Ayamonte eviten organizar actos públicos que supongan una aglomeración de personas.

-El **Ayuntamiento de Ayamonte estudiará nuevas fechas para la celebración de los eventos** cancelados, una vez la situación de alerta sanitaria se haya superado, e irá **ofreciendo INFORMACIÓN PERIÓDICA** sobre las medidas adoptadas.

Para obtener información sobre la cancelación de las actividades o servicios, el Ayuntamiento de Ayamonte atenderá las consultas en el teléfono **959338074**, así como en la dirección de correo electrónico **ayuntamientosponde@ayamonte.es**.

Cuarto. Modificación y efectos. La presente resolución producirá efectos desde el momento de su firma y podrá ser modificada en función de la evolución de la situación y de las recomendaciones o instrucciones de otros organismos o instituciones.

En Ayamonte a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: Natalia Santos Mena

